

DIRECTORA:

Jerónimo Romero-Nieva Lozano

DIRECTOR ADJUNTO:

Domingo Muñoz Arteaga

EDITORA

Rosa Sánchez Díaz

VOCALES:

Carme Vila Gimeno

Inmaculada Dorado Siles

Juan Manuel Carballo Caro

M. Rosario Arnau Loyaga

Daniel Aragón Suárez

MAQUETACIÓN:

Maribel Delgado Carreras.

ISSN: 1579-5527

Depósito Legal: J-316-2004

LA ENFERMERIA EN SU ENCRUCIJADA, O LA ESQUIZOFRENIA ENFERMERA

A pesar de que en el año 1977 la Enfermería entra en Universidad a nadie se le escapa que aquella entrada era a la pata coja. No pasábamos de ser meros diplomados sin opción al desarrollo académico propio de la Universidad. Ahora, sin embargo, ya en los umbrales del 2012 y gracias a lo que se sintetiza en el término "Bolonia" en el mundillo académico, mundillo si, mundillo, ya nos presentamos en igualdad de condiciones con el resto de disciplinas del saber. Avanzamos como Grado, Máster y Doctorado. Ya tenemos nuestras Facultades de Enfermería en diversas Universidades y por ende somos facultativos, ente otras razones también por esta.

En el año 2004, el 4 de noviembre, para ser más exactos, se escuchó una gran proclama de Enfermería en el Palacio de Congresos del Paseo de la Castellana en Madrid: YA SOMOS ESPECIALISTAS. Se trataba del anuncio de que para el 6 de mayo del año 2005 el BOE publicaba el nuevo Real Decreto de Especialidades en Enfermería. Enfermeras Especialistas; ya las había habido con anterioridad. Pero bien recordemos esta fecha como un hito.

La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, ya envejecida a pesar de su corta edad y necesitada de recambios, nos identifica a los enfermeros y a las enfermeras como profesionales auténticos. Si, sobre el papel que todo lo aguanta. A pesar de ello damos por buena esta ley y más si quienes tienen la capacidad de reformarla lo hacen; sentados esperamos.

Y ahora la prescripción enfermera. Muy bien, pero que muy bien.

Metemos todo esto en la coctelera de la definición profesional enfermera y nos sale la enfermera 10. Claro, la enfermera 10 desde el punto de vista de la normativización de las condiciones para ser enfermero y ejercer como tal.

Ahora vayámonos a los centros de salud y a los hospitales y como el que no quiere la cosa observemos, como si se tratara de una acción a hurtadillas desde la cerradura de una puerta desde el otro lado, que hacen las enfermeras.

La correspondencia entre la enfermera 10 y la enfermera de pijama sobre zuecos, al fin la misma enfermera en su propio desarrollo desde la formación hacia la práctica, es manifiestamente mejorable.

El poder de mejorar la profesión está en la praxis cotidiana que aplica las competencias adquiridas en su relación con todos y cada uno de sus pacientes y de sus familias.

Sin embargo, la profesión enfermera, vista a través del espejo del que algunos autores nos hablan, el espejo de nuestra práctica cotidiana, refleja una imagen que no se corresponde entre los contenidos sobre papel y los ideales de sus autores que nos definen como auténticos profesionales y la vida enfermera vivida en los centros de salud y en los hospitales.

Es tiempo de reflexión y en consecuencia tiempo de reconocer que aún hoy la enfermería proyecta perfiles de dependencia en muchos casos inaceptables. Si no hay concordancia entre la teoría y la práctica seguimos incurriendo en nuestra propia encrucijada. Y las enfermeras de los centros de salud y de los hospitales no están de más y, por ello habremos de preguntarnos y responder si es que hay otros que si lo están.

SEEUE

Cuidando con seguridad y calidad